

Sesión n° 518
 celebrada el 2 de Septiembre de 1926.

Presidió el señor Tubercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Müller, Phillips, Saavedra, Searle y Vatsky, el gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Excusó su inasistencia el Director, señor Flores.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Agosto de 1926, con los siguientes totales:

Descuentos al Público		\$ 751.871.44
Redescuentos a Bancos Accionistas		8.000.000.=
Préstamos		
a la Caja de Crédito Agrario; ley 5.185		5.200.000.=
Operaciones de cambio;		
Período n° 87; 24 al 29 de Agosto		
Ley 5.107	Compras Pes.	1.058.181.44
	Ventas "	2.597.515.50
Letras de exportación y de seguro	Compras Us. \$	4.382.43
Decreto-ley 103	id. \$ oro	82.046.80
	Ventas Us. \$	15.171.36
	id. £	2.639.3.2
Decreto-ley 646	Compras Pes.	776.825.85
	Ventas "	3.216.791.32
Exportaciones autorizadas por la Comisión	Us. \$	186.606.82

Redescuentos.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 28 de Agosto de 1926, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Español-Chile	\$ 8.000.000.=
Banco Francés e Italiano	2.432.781.32
Banco Germánico	<u>1.934.563.55</u>
	<u>12.368.344.77</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Tasas de Descuento.

Descuentos al Público	6.7%
Redescuento a Bancos Accionistas	4 1/2.7%
Redescuento a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1926.	3 1/2.7%
Redescuento al Instituto de Crédito Industrial	5.7%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5.621)	4.7%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de tipo de 1936 (Ley 5.121)	4%
Operaciones garantidas por vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de prenda de tipo de 1936 (Ley 5.069)	3 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salinera (Leyes N° 5.185, 5.307, y 5.350), cuyo plazo no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la industria salinera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyo plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Descuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127	2%

Comité Ejecutivo

En virtud de lo prevenido en el Art. 16 N° 2° de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Flores, Paavedra y Seale para que integren el Comité Ejecutivo durante el presente mes.

Se acordó celebrar las reuniones de este Organismo los días viernes a las 11 1/2 A.M.

Incineración de Billeles

Delegado del Directorio. - El Secretario dió cuenta de que el señor Eduardo Castro, delegado del Directorio para las incineraciones de billetes, se encontraba enfermo. En estas circunstancias se acordó designar delegado al señor Francisco Carrallo, mientras el señor Castro alicunde al restablecimiento de su salud.

Edificio del Banco.

El señor Presidente expuso que se había presentado una serie de dificultad para iniciar los trabajos de modificación de la fachada del edificio del Banco por la calle de Monardi, según los planos presentados por los arquitectos señores Smith Solar y Smith Miller, que el Directorio había aprobado en su oportunidad, por cuanto la Municipalidad y el Gobierno no habían creído del caso conceder la línea de edificación correspondiente, en atención a que ella avanzaba, más o menos, 50 centímetros sobre la acera de dicha calle.

En tales circunstancias, continuó el señor Subercaseaux, los arquitectos nombrados, estudiarán un nuevo plano de modificación de dicha fachada que, cuando esté listo se presentará al Directorio para su aprobación.

Fondos en oro y monedas
eschangeras.

Se dio lectura al siguiente cuadro, referente a la distribución de los

fondos en oro y monedas eschangeras del Banco y de propiedad de terceros, al 28 de Agosto ppdo.

Oro en Chile

Acuinado	\$ 71.718.933.51
En barras	72.252.706.21

Oro en tránsito (nuevas) 2.431.054.30

Oro en custodia en el Exterio 85.096.41

\$ 146.487.790.43

Mens oro de terceros 3.837.672.38

Total fondos de conversión \$ 142.650.118.05

Oro y monedas Eschangeras de Terceros

	Oro.	Pes.	£	US \$.
Banco Central de Chile	3.837.672.38			
Banco de Londres y América del Sud Ldo.			1.189.12.0	55.244.38
National City Bank of New York, Paris		7.746.40		
National City Bank. of New York			40.611.1.8	1.191.290.47
J. H. Schroder and Co.				10.008.10
Guaranty Trust Co. of New York				216.460.34
Grace National Bk.				4.998.34
Irving Trust Co.				2.760.70
Chase National Bk.				4.789.20
Federal Reserve Bank				82.380.75
Rothschild & Sons			1.872.18.1	
Lloyds Bank Ltd.			1.077.15.6	
Midland Bank Ltd.			2.089.3.5	
Banco de Chile, London Agency			1.942.7.4	
	\$ oro 3.837.672.38	Pes. 7.746.40	£ 48.812.18.0	US \$ 1.567.932.28

Letras Compradas (a 90/d.v.) 3.249.8.7 360.99

£ 52.092.6.7 US \$ 1.568.293.27

Ley 5.185..

Solicitud de la Caja de Fomento Carbonero. El Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego, dió lectura al informe que habia preparado sobre la solicitud de la Caja de Fomento Carbonero para obtener un préstamo del Banco por \$ 570.000.00, en virtud de las disposiciones de la ley 5.185, y de la cual el Directorio tomó conocimiento en la sesión precedente.

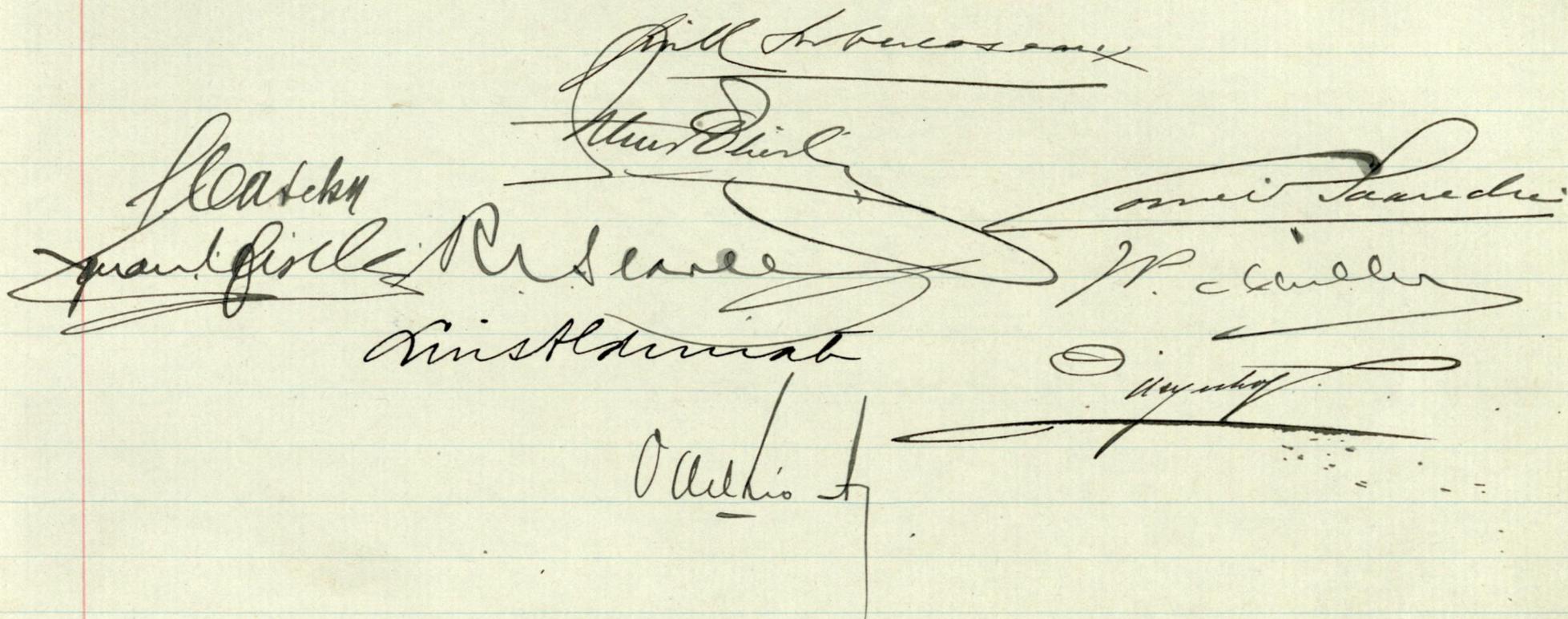
En mérito de la exposición que hace el señor Orrego en dicho informe, varios señores Directores expresaron su opinión en el sentido de que la operación propuesta no reviste el carácter bancario que el Directorio ha acordado que deben tener todos los préstamos que se efectúen en conformidad a la ley 5.185.

No obstante lo anterior, el señor Müller manifestó que a su juicio, y

considerando la escasez de carbón que existe en la actualidad con motivo del desarrollo industrial del país, podía haber conveniencia en estudiar la operación de que se trata bajo otros aspectos que el Banco Central también debería considerar. En este sentido hizo indicación para que el Directorio postergara hasta la próxima reunión su resolución sobre la solicitud en referencia, a fin de tener tiempo de estudiar los informes que ha evacuado el técnico de la Caja de Fomento Carbonero, señor R. Fenner, acerca de la Compañía Carbonera de Lebu, que es la que ha solicitado de la Caja de Fomento Carbonero el préstamo mencionado.

El Directorio aprobó la indicación del señor Müller y, en consecuencia, acordó postergar hasta la próxima sesión su resolución al respecto.

Se levantó la sesión.



 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From top to bottom, the signatures are:

- Mill (Müller)
- Arthur (Arthur Müller)
- Francisco (Francisco Fenner)
- Rubén (Rubén Fenner)
- Miguel (Miguel Fenner)
- Alfredo (Alfredo Fenner)
- Other names partially obscured or overlapping.